



## El grado en relaciones laborales y recursos humanos se incluye como título habilitante para el acceso al cuerpo militar de intervención

14 de Noviembre de 2017

El Consejo General de Graduados Sociales con fecha 12 de enero de 2017 se dirigió a la Ministra de Defensa solicitando a los poseedores de los títulos universitarios que dan acceso a nuestra profesión, para que pudieran ingresar, previa superación de las oportunas pruebas, en los centros de formación para el acceso a los Cuerpos de Intendencia e Intervención de los tres Ejércitos españoles, cuestión vetada hasta el momento.

### LEGAL TODAY



Los miembros de los Cuerpos de Intendencia de los tres Ejércitos, agrupados en escalas de oficiales, tienen como cometidos el planeamiento y administración de los recursos económicos y el asesoramiento en materia económico-financiera. Paralelamente, los miembros del Cuerpo Militar de Intervención, agrupados en una escala de oficiales, tienen como funciones el control interno de la gestión económica-financiera, mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero permanente y la auditoría pública, en los términos previstos por la Ley

General Presupuestaria; el ejercicio de la notaría militar, en la forma y condiciones establecidas en las leyes, y el asesoramiento económico-fiscal.

El ingreso en ambos Cuerpos se regula mediante la Orden DEF/1097/2012, de 24 de mayo. En ella se establecen las titulaciones que los candidatos deben poseer para poder optar al ingreso en los centros docentes militares de formación para acceso a las diferentes escalas de oficiales de las Fuerzas Armadas, requiriendo concretamente para los Cuerpos de Intendencia y Militar de Intervención, estar en posesión, o en condiciones de poseer, alguno de los siguientes títulos: **Licenciado en Administración y Dirección de empresas, Licenciado en Derecho, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras** o alguno de los que determina el artículo 1.a).2º de la citada Orden DEF, que a continuación se detalla:

Cualquier título universitario oficial de Grado inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas que vinculado con la economía, la empresa y el derecho, se citan a continuación:

<b>Cuadro n.º 2</b>	<b>Título Oficial de Graduado o Graduada en</b>
Administración de Empresas	Dirección y Creación de Empresas.
Administración de Empresas y Gestión de la innovación	Economía.
Administración y Dirección de Empresas	Economía Financiera y Actuarial.
Administración y Dirección de Empresas ADE	Economía y Finanzas.
Ciencias Económicas	Economía y Negocios Internacionales.
Ciencias Empresariales	Estudios Internacionales de Economía y Empresa/International Business Economics.
Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas	Finanzas.
Comercio	Finanzas y Contabilidad.

Comercio Internacional	Finanzas y Seguros.
Comercio y Marketing	Finanzas, Banca y Seguros.
Contabilidad y Finanzas	Fiscalidad y Administración Pública.
Derecho	Gestión de Negocios.
Derecho / Bachelor and Laws	Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas.
Dirección de Empresas	Gestión Económico-Financiera.
Dirección de Empresas BBA	Gestión y Marketing Empresarial.
Dirección de Empresas Tecnológicas	Liderazgo Emprendedor e Innovación.
Dirección Financiera y Contabilidad	Marketing y Gestión Comercial.
Dirección y Administración de Empresas	Negocios y Marketing Internacionales.

Como se puede apreciar, no se reconocía como tales títulos oficiales que permiten el ingreso en esos centros docentes militares de formación, los títulos de Graduado Social, Graduado Social Diplomado o Diplomado en Relaciones Laborales, ni el actual Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, a pesar de que el elenco de áreas de conocimiento implicadas en la enseñanza del **Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos**, hace que nuestro título de grado esté formado por una gama de materias didácticas que se pueden considerar claramente afines a las incluidas en las titulaciones anteriormente expuestas: Economía, Derecho, Empresa, Habilidades Directivas, Contabilidad y Sociología, además de estar incluida en la **misma rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas vinculadas a la economía, la empresa y el Derecho**, que las requeridas en la Orden DEF/1097/2012 para acceder al Ingreso en los Cuerpos de Intendencia e Intervención.

Por todo lo anterior, se solicitó a la Ministra de Defensa la modificación de la citada Orden con el propósito de que también se incluyera como titulación apta para el ingreso en los centros docentes militares de formación para acceso a las dos citadas escalas de oficiales de las Fuerzas Armadas, la propia del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. El día 1 de marzo, se recibió respuesta del Director del Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Defensa, donde se comunicaba que

tras recabar los informes técnicos pertinentes, el ingreso en los Cuerpos de Intendencia de los Ejércitos no se consideraba que los aspirantes con el título de grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos optaran a su inclusión en la Orden DEF 1097/2012, debido a que nuestro plan de estudios presentaba carencias muy significativas en diversas materias esenciales.

No obstante, respecto al Cuerpo Militar de Intervención, se nos comunicó que sí que existía cierta coincidencia en la denominación de las materias que componen el plan de estudios, pero señalaba que necesitaban conocer en detalle y con más profundidad el programa temario, los créditos "ECTS" de cada asignatura, para poder incluir el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en la normativa vigente (Orden DEF/1097/2012). Por ese motivo, se hizo llegar al Director del Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Defensa un Dossier con los diferentes planes de estudios de las distintas Universidades Españolas, donde se imparten el grado universitario que facultan la incorporación al colectivo de Graduados Sociales, para que analizaran más exhaustivamente la posibilidad de nuestra incorporación al Cuerpo Militar de Intervención.

Tras estas gestiones, el pasado 7 de noviembre, tuvo entrada en este Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, escrito del referido Director donde se comunica que por parte de la **Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar de Defensa, se ha estimado incorporar el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos para el acceso al Cuerpo Militar de Intervención.**

Esperamos que nuestro colectivo acoja esta noticia con satisfacción, pues es importante que las instituciones reconozcan nuestra capacidad para incorporarnos donde nos corresponde, además de optar a una nueva salida profesional para los Graduados Sociales.

## **El grado en relaciones laborales y recursos humanos se incluye como título habilitante para el acceso al cuerpo militar de intervención**

Publicado el Miércoles, 15 noviembre 2017



El Consejo General de Graduados Sociales con fecha 12 de enero de 2017 se dirigió a la Ministra de Defensa solicitando a los poseedores de los títulos universitarios que dan acceso a nuestra profesión, para que pudieran ingresar, previa superación de las oportunas pruebas, en los centros de formación para el acceso a los Cuerpos de Intendencia e Intervención de los tres Ejércitos españoles, cuestión vetada hasta el momento.

Los miembros de los Cuerpos de Intendencia de los tres Ejércitos, agrupados en escalas de oficiales, tienen como cometidos el planeamiento y administración de los recursos económicos y el asesoramiento en materia económico-financiera. Paralelamente, los miembros del Cuerpo Militar de Intervención, agrupados en una escala de oficiales, tienen como funciones el control interno de la gestión económica-financiera, mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero permanente y la auditoría pública, en los términos previstos por la Ley General Presupuestaria; el ejercicio de la notaría militar, en la forma y condiciones establecidas en las leyes, y el asesoramiento económico-fiscal.

El ingreso en ambos Cuerpos se regula mediante la Orden DEF/1097/2012, de 24 de mayo. En ella se establecen las titulaciones que los candidatos deben poseer para poder optar al ingreso en los centros docentes militares de formación para acceso a las diferentes escalas de oficiales de las Fuerzas Armadas, requiriendo concretamente para los Cuerpos de Intendencia y Militar de Intervención, estar en posesión, o en condiciones de poseer, alguno de los siguientes títulos: Licenciado en Administración y Dirección de empresas, Licenciado en Derecho, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras o alguno de los que determina el artículo 1.a).2º de la citada Orden DEF, que a continuación se detalla:

Cualquier título universitario oficial de Grado inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas que vinculado con la economía, la empresa y el derecho, se citan a continuación:

<b>Cuadro n.º 2</b>	<b>Título Oficial de Graduado o Graduada en</b>
Administración de Empresas	Dirección y Creación de Empresas.
Administración de Empresas y Gestión de la innovación	Economía.
Administración y Dirección de Empresas	Economía Financiera y Actuarial.
Administración y Dirección de Empresas ADE	Economía y Finanzas.
Ciencias Económicas	Economía y Negocios Internacionales.
Ciencias Empresariales	Estudios Internacionales de Economía y Empresa/International Business Economics.
Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas	Finanzas.
Comercio	Finanzas y Contabilidad.
Comercio Internacional	Finanzas y Seguros.
Comercio y Marketing	Finanzas, Banca y Seguros.
Contabilidad y Finanzas	Fiscalidad y Administración Pública.
Derecho	Gestión de Negocios.
Derecho / Bachelor and Laws	Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas.
Dirección de Empresas	Gestión Económico-Financiera.
Dirección de Empresas BBA	Gestión y Marketing Empresarial.
Dirección de Empresas Tecnológicas	Liderazgo Emprendedor e Innovación.
Dirección Financiera y Contabilidad	Marketing y Gestión Comercial.
Dirección y Administración de Empresas	Negocios y Marketing Internacionales.

Como se puede apreciar, no se reconocía como tales títulos oficiales que permiten el ingreso en esos centros docentes militares de formación, los títulos de Graduado Social, Graduado Social Diplomado o Diplomado en Relaciones Laborales, ni el actual Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, a pesar de que el elenco de áreas de conocimiento implicadas en la enseñanza del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, hace que nuestro título de grado esté formado por una gama de materias didácticas que se pueden considerar claramente afines a las incluidas en las titulaciones anteriormente expuestas: Economía, Derecho, Empresa, Habilidades Directivas, Contabilidad y Sociología, además de estar incluida en la misma rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas vinculadas a la economía, la empresa y el Derecho, que las requeridas en la Orden DEF/1097/2012 para acceder al Ingreso en los Cuerpos de Intendencia e Intervención.

Por todo lo anterior, se solicitó a la Ministra de Defensa la modificación de la citada Orden con el propósito de que también se incluyera como titulación apta para el ingreso en los centros docentes militares de formación para acceso a las dos citadas escalas de oficiales de las Fuerzas Armadas, la propia del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. El día 1 de marzo, se recibió respuesta del Director del Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Defensa, donde se comunicaba que tras recabar los informes técnicos pertinentes, el ingreso en los Cuerpos de Intendencia de los Ejércitos no se consideraba que los aspirantes con el título de grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos optaran a su inclusión en la Orden DEF 1097/2012, debido a que nuestro plan de estudios presentaba carencias muy significativas en diversas materias esenciales.

No obstante, respecto al Cuerpo Militar de Intervención, se nos comunicó que sí que existía cierta coincidencia en la denominación de las materias que componen el plan de estudios, pero señalaba que necesitaban conocer en detalle y con más profundidad el programa temario, los créditos "ECTS" de cada asignatura, para poder incluir el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en la normativa vigente (Orden DEF/1097/2012). Por ese motivo, se hizo llegar al Director del Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Defensa un Dossier con los diferentes planes de estudios de las distintas Universidades Españolas, donde se imparten el grado universitario que facultan la incorporación al colectivo de Graduados Sociales, para que analizaran más exhaustivamente la posibilidad de nuestra incorporación al Cuerpo Militar de Intervención.

Tras estas gestiones, el pasado 7 de noviembre, tuvo entrada en este Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, escrito del referido Director donde se comunica que por parte de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar de Defensa, se ha estimado incorporar el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos para el acceso al Cuerpo Militar de Intervención.

Esperamos que nuestro colectivo acoja esta noticia con satisfacción, pues es importante que las instituciones reconozcan nuestra capacidad para incorporarnos donde nos corresponde, además de optar a una nueva salida profesional para los Graduados Sociales.